



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 06 OCT 2005

VISTO: El Expte. N° 374/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ BARRIOS, CLAUDIO PEDRO S/ PAGO TOTAL DEUDA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo contiene el expediente originario del Fondo Residual N° B-827/05;

Que dichas actuaciones fueron remitidas a este Organismo de Control, para su control posterior legal y financiero, en el marco del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 486, modificada por su similar N° 551;

Que en ese marco se ha emitido el Informe Legal N° 267/05 e Informe Contable N° 621/05;

Que cumplido ello se giran las actuaciones a consideración y evaluación de las máximas autoridades del Tribunal de Cuentas;

Que los Sres. Miembros emiten Acuerdo Plenario N° 749, el cual en mérito a la brevedad debe considerarse íntegramente reproducido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Artículo 1° de la Ley Provincial N° 486, modificada por su similar N° 551;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR VERIFICADO el expediente originario del Fondo Residual N° B-827/05, por los fundamentos esgrimidos en Acuerdo Plenario N° 749 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: REMITIR en devolución las mencionadas actuaciones al Fondo Residual a los fines de cumplimentar los recaudos apuntados en el Acuerdo Plenario precitado.

ARTICULO 3°: SOLICITAR al Sr. Administrador del Fondo Residual la remisión del expediente luego de efectuado el pago por parte del deudor.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR al Sr. Administrador del Fondo Residual con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 749.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 247 /2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"